IES SAPERE AUDE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

CURSO 2025-26

3º ESO - Proyecto económico empresarial....3
- Instrumentos de evaluación....3
- Criterios de calificación....3
- Recuperación de evaluaciones suspensas....5
- Pérdida de evaluación continua....5
- Recuperación de materias pendientes....5

4º ESO - Economía....5
- Instrumentos de evaluación....5
- Criterios de calificación....6
- Recuperación de evaluaciones suspensas....7
- Pérdida de evaluación continua....7
- Recuperación de materias pendientes....7

4º ESO - Formación y orientación personal y profesional....8
- Instrumentos de evaluación....8
- Criterios de calificación....8
- Recuperación de evaluaciones suspensas....9
- Pérdida de evaluación continua....9
- Recuperación de materias pendientes....10

1º Bachillerato - Economía....11
- Instrumentos de evaluación....11
- Criterios de calificación....11
- Recuperación de evaluaciones suspensas....13
- Pérdida de evaluación continua....13
- Prueba extraordinaria de Junio (sólo Bachillerato)....13
- Recuperación de materias pendientes....13

2º Bachillerato - Empresa y diseño de modelos de negocio....13
- Instrumentos de evaluación....14
- Criterios de calificación....14
- Recuperación de evaluaciones suspensas....14
- Pérdida de evaluación continua....14
- Prueba extraordinaria de Junio (sólo Bachillerato)....14
- Recuperación de materias pendientes....14

2º Bachillerato - Fundamentos de administración y gestión....14
- Instrumentos de evaluación....14
- Criterios de calificación....14
- Recuperación de evaluaciones suspensas....14
- Pérdida de evaluación continua....14
- Prueba extraordinaria de Junio (sólo Bachillerato)....14
- Recuperación de materias pendientes....14

3º ESO - Proyecto económico empresarial

• Instrumentos de evaluación

- ACTIVIDADES DE CLASE Y EN CASA → Realización de tareas de consolidación de los contenidos impartidos en clase, así como ampliación de los mismos. Permite constatar el hábito de estudio del alumno y si está trabajando la asignatura de manera regular.

- PROYECTOS→ Desarrollo de un proyecto personal y otro de empresa que aborda todos los contenidos impartidos durante cada evaluación. Fomenta el desarrollo de diversas capacidades: búsqueda y selección de información, lectura inteligente, organización o pensamiento crítico.

- TRABAJOS → Actividades creativas o de ampliación de los contenidos impartidos.

- EXPOSICIONES ORALES → Método imprescindible para medir los objetivos educacionales que tienen que ver con la expresión oral. Para comprobar la profundidad en la comprensión y la capacidad de relacionar conceptos y temas.

• Criterios de calificación

1. La materia se calificará de 0 a 10, para establecer la nota del boletín no se tendrá en cuenta ningún tipo de redondeo, guardando las décimas para la nota final.

2. La nota media del curso se obtendrá con la media aritmética de la nota con dos decimales obtenida en cada una de las tres evaluaciones.

3. Se aplicará la siguiente ponderación para el cálculo de la calificación de cada evaluación:

    a. 60% de la nota los proyectos personal y de empresa que se realizarán en cada evaluación. Dentro de este apartado podemos realizar el siguiente desglose:

        i. 30% la nota de la exposición oral de dicho proyecto. El alumno no podrá leer en ningún momento, sino que sólo la presentación ha de servir de guía. Si el alumno falta injustificadamente el día de la exposición, tendrá un cero en esa parte y se le valorará únicamente el trabajo realizado. Si fuese justificada, habrá de realizar una exposición oral individual otro día.

        ii. 20% la nota del trabajo del proyecto.

        iii. 10% la nota de la presentación.

    b. 30% de la nota que el profesor registrará en su cuaderno teniendo en cuenta el trabajo diario del alumnado, tanto en los ejercicios mandados diariamente, como

en las preguntas orales del profesor semanalmente. Si el alumno ha faltado de forma injustificada el día que se le evalúa el trabajo diario, su calificación de ese trabajo será de cero.

c. 10 % de la nota de los trabajos de investigación y creativos realizados durante el trimestre. Si el alumno ha faltado de forma injustificada el día que se le evalúa el trabajo, su calificación de ese trabajo será de cero. Si en una evaluación no se realizase ningún trabajo, éste porcentaje se sumaría al de proyectos.

4. El Decreto de Convivencia de la Comunidad de Madrid establece la asistencia a las actividades docentes como la primera obligación de los alumnos. Para hacer cumplir este mandato legal, se han establecido las siguientes premisas:

    a. Las faltas de asistencia sólo se podrán justificar con documentos oficiales (Centros de Salud, Hospitales, DGT, oficina del DNI, etc.).

    b. Siempre será el profesor el que justifique la falta en base a la veracidad, autenticidad y validez del documento oficial presentado, y a la necesidad de faltar a esa clase (si una cita médica se puede cambiar al horario de tarde, por ejemplo dentistas, se recomienda encarecidamente hacerlo; de producirse faltas de asistencia reiteradas por estos motivos, las faltas podrán no justificarse aunque se aporte documento oficial).

5. Durante la celebración de las pruebas de evaluación, los teléfonos móviles, tablets, smartwatches, mp3, mp4 y cualquier otro dispositivo de almacenamiento electrónico de información y/o con capacidad de acceso a las “redes”, así como “pinganillos” u otros dispositivos de transmisión, permanecerán apagados, fuera de la mesa y alejados del alumno.

    Excepcionalmente, en aquellos casos de extrema urgencia en que el móvil deba permanecer conectado, se comunicará previamente al profesor, que decidirá al respecto. Fuera de esta excepción, la presencia de cualquiera de los referidos **elementos “activados”** de forma accesible al alumno (no es necesario “pillar” copiando al alumno), **facultará al profesor para la inmediata retirada del examen al que lo porte (con la consiguiente pérdida definitiva de la convocatoria** de que se trate: evaluación parcial, recuperación, evaluación ordinaria o extraordinaria), partiendo de la presunción de que ha podido ser utilizado para copiar.

    Todo ello sin perjuicio de adoptar cualesquiera otras acciones disciplinarias a que hubiere lugar por incumplimiento de las Normas de Conducta del centro (Decreto 15/2007, artículo 3, apartado 4.c), con la correspondiente repercusión en el expediente académico del alumno, en su caso. Por todo lo cual se aconseja encarecidamente, salvo situación de extrema y justificada necesidad (previamente comunicada al profesor), no entrar con ninguno de estos aparatos al aula de examen (asumiendo el alumno, en todo caso, cualquier responsabilidad por su eventual pérdida, hurto, deterioro, etc.).

    Con independencia de lo expuesto y, en tanto no se cuente con dispositivos de “barrido de frecuencia” e “inhibidores de señal”, si a la hora de la corrección de los exámenes el profesor detectara su coincidencia literal (en todo o en parte) con textos disponibles en cualquier “soporte” o formato (informático, internet, etc.) hasta extremos tales que no permitan razonablemente atribuirla a una mera labor de estudio, aprendizaje y/o memorización del propio alumno; aquel podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas para confirmar o descartar que se haya

copiado mediante cualquier procedimiento (incluida la **prueba oral** o escrita sobre el ejercicio realizado, su repetición total o parcial, etc.), actuando en consecuencia.

● Recuperación de evaluaciones suspensas

La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará mediante la repetición de los proyectos y trabajos realizados, así como la entrega de las tareas no presentadas. La nota obtenida en dichos proyectos supondrá un 80% de la calificación de la evaluación, suponiendo el 20% restante lo trabajado durante las evaluaciones de las que se está examinando, para no perjudicar así a los alumnos trabajadores.

● Pérdida de evaluación continua

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán que presentar y exponer el proyecto completo a final de curso.

● Recuperación de materias pendientes

La asignatura se recuperará mediante:

- La entrega de las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
- La entrega del proyecto
- La exposición oral del proyecto

4º ESO - Economía

Instrumentos de evaluación

- PRUEBAS ESCRITAS. Versarán sobre contenidos y procedimientos. Esta prueba incluirá preguntas teórico-prácticas. Se hará una prueba tipo test por cada unidad y además una prueba por evaluación.

- PRUEBAS ORALES (si se precisan). Esta prueba se hará en caso de ser necesario bien porque el alumno no pueda escribir o por otros motivos como la sospecha por parte del profesor de que un trabajo haya sido copiado.

- ANÁLISIS DE PRODUCCIONES DEL ALUMNADO. Por cada unidad o agrupación de varias relacionadas, los alumnos han de realizar al menos un trabajo (proyecto) que podrá incluir una presentación oral o la realización de un video o podcast.

Criterios de calificación

1. Se aplicará la siguiente ponderación para el cálculo de la calificación de cada evaluación:

    a. 40% de la nota → Prueba escrita trimestral
    b. 20% de la nota → Test de cada unidad
    c. 20% de la nota → Tareas
    d. 20% de la nota → Proyecto de cada unidad.

2. En la corrección de pruebas escritas, trabajos y ejercicios, se valorarán los siguientes aspectos:

    a. Orden y limpieza: pueden bajar hasta medio punto.
    b. Penalización por entrega de trabajos fuera de plazo.
    c. La mala expresión o ilegibilidad de una respuesta o texto puede reducir la puntuación hasta un 50% de su valor.

3. La inasistencia a una prueba, salvo que esté debidamente justificada, constará como no presentado y por lo tanto el alumno tendrá un 0. La debida justificación se entenderá como tal cuando el alumno por causa de fuerza mayor (enfermedad, cita médica, accidente, etc.) no pueda atender la prueba. La justificación tendrá que ser certificada por el tutor del alumno y la prueba se le repetirá en el momento posterior que se precise.

4. Los alumnos que participen en el Programa 4º+ Empresa y entreguen la memoria en la fecha indicada tienen una puntuación extra de hasta 1 punto en la calificación global de la asignatura.

5. Dado que la evaluación es por competencias y la asignatura está planteada para culminar con la elaboración de un proyecto de emprendimiento en que los alumnos han de desarrollar las competencias específicas trabajadas a lo largo del curso, la ponderación de la tercera evaluación va a tener una mayor ponderación, de modo que la calificación final de la asignatura será la media de las tres evaluaciones, siendo un 30% para la primera, un 30% para la segunda evaluación y un 40% para la última. Estas ponderaciones se pueden ver modificadas por necesidades sobrevenidas. Estos cambios deben estar consensuados.

6. Faltas de ortografía. Modo de corrección y medidas de recuperación.

    a. Se descontará 0,25 p por falta de ortografía.
    b. Se descontará 0,25 p por cada 4 tildes en palabras no repetidas.
    c. Por estas cuestiones se descontará hasta máximo un punto por ortografía.

7. La legibilidad o mala presentación puede bajar hasta un 50% de la nota de la pregunta.

8. La falta de coherencia, cohesión y adecuación se tendrá en cuenta para la corrección de la pregunta.

9. Casos de irregularidades en las pruebas o trabajos. En este tipo de casos, si se percibe por parte del docente algún tipo de acto incívico, se le retirará la prueba al alumno y se procederá a ponerle un 0 en dicha prueba. Dada la gravedad del caso se podrían aplicar otras sanciones disciplinarias con tal de mantener la convivencia del centro.

• Recuperación de evaluaciones suspensas

Para poder recuperar la evaluación suspensa se realizará una prueba escrita sobre contenidos, procedimientos y competencias en el siguiente trimestre y si se precisa, la entrega o presentación de un trabajo.

Si el alumno no consigue recuperar la evaluación, esta tendrá que ser recuperada en junio. En caso de no aprobar dicha prueba, se le pondrá la nota más alta de ambos suspensos.

Todos aquellos alumnos que acumulen dos evaluaciones a recuperar en mayo, tendrán que presentarse a una prueba escrita de recuperación con todos los contenidos del currículo del curso.

Los alumnos que hayan aprobado las evaluaciones anteriores y quieran subir nota podrán hacerlo, teniendo en cuenta que la nota que saquen en la recuperación será la que tendrán en la evaluación recuperada.

Pérdida de evaluación continua

Deberán realizar en junio un examen sobre los contenidos del curso y entregar una serie de ejercicios y trabajos de cada Unidad Didáctica (escritos y/u online).

La estructura será la misma que para el examen final de junio del resto de compañeros. La diferencia es que el alumno con pérdida de evaluación continua va con todo, mientras que el resto de compañeros va sólo con las evaluaciones suspensas.

La calificación final de junio para los alumnos que hayan perdido la evaluación continua se establecerá realizando una media ponderada entre la nota de la prueba escrita (90%) y la de los ejercicios y trabajos propuestos para cada unidad didáctica (10%). Pero para hacer media deberá entregar todos los trabajos propuestos. En caso contrario el alumno estará suspenso.

Recuperación de materias pendientes

No aplica.

4º ESO - Formación y orientación personal y profesional

Instrumentos de evaluación

- Registro de observación del alumnado en el trabajo en el aula. Participación, nivel de elaboración de las intervenciones y seguimiento de asignatura durante el desarrollo de la clase.

- Valoración del cuaderno de clase y de mapas conceptuales de cada tema, que permitan valorar la organización y comprensión de los aprendizajes propuestos.

- Realización de situaciones de aprendizaje que permitan explicitar las diferentes competencias adquiridas durante las unidades didácticas.

- Pruebas objetivas, que permitan obtener datos al alumnado de su evaluación formativa y se puedan reajustar las situaciones de aprendizaje, tanto por parte del alumnado como por parte del profesor.

- Autoevaluación del alumnado en el trabajo en grupo y al final de la evaluación mediante rúbrica.

- Valoración de trabajo realizado por cada alumno en algunos trabajos en grupo mediante rúbrica.

- Proyecto integración de contenidos, evaluado con rúbrica conocida por el alumno, uno por trimestre. Integrará partes más teóricas con otras prácticas y habrá parte de aprendizaje autónomo.

- Asistencia regular, participación activa, traer material, su uso y cuidado adecuado, trabajo de casa y clase regular, inquietud por mejorar y superación, adecuación de actitudes de convivencia, respetar el derecho propio y del prójimo a la educación y obtener un rendimiento óptimo y satisfactorio y constante, respetar la labor docente del profesorado, esmero por presentar adecuadamente (limpieza, precisión y puntualidad) sus trabajos.

Criterios de calificación

1. Se aplicará la siguiente ponderación para el cálculo de la calificación de cada evaluación:Actividades de carácter teórico práctico en el aula:

    a. 30% de la nota → Test, Debates, Actividades colaborativas y tareas del Classroom.
    b. 40% de la nota → Pruebas objetivas

c. 30 % de la nota → Trabajo individual o cooperativo. El 15% de los trabajos no entregados, supondrá el suspenso de la evaluación

2. Cada actividad evaluable se calificará de 0 a 10, excepto en aquellos ejercicios que se explicite otra calificación.

3. Los elementos que se califiquen con rúbrica serán conocidos por los alumnos con anterioridad a la entrega de los trabajos. Dichos elementos son: Proyecto de cada evaluación, el cuaderno de clase y los mapas conceptuales de cada unidad.

4. Para la corrección se tendrán en cuenta: Claridad y coherencia en la exposición y se valorará positivamente la coherencia, de modo que, si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, este error no se tendrá en cuenta

5. La falta de limpieza en las pruebas penalizará hasta un punto.

6. La ortografía es evaluable en los exámenes y trabajos, se penalizará con 0,25 puntos por cada falta que se cometa y por cada 3 tildes. Hasta un máximo de un punto. La presentación en los exámenes y trabajos también es evaluable, se penalizará hasta un máximo de un punto.

7. Copiar en un examen conllevará la retirada de dicho examen y la calificación con la mínima nota en esa prueba. Se aplicará el mismo criterio en el resto de las pruebas.

• Recuperación de evaluaciones suspensas

Para las evaluaciones trimestrales suspensas, los alumnos deberán hacer entrega de todas las tareas antes no entregadas y realizarán una prueba escrita.

• Pérdida de evaluación continua

Deberán realizar en junio un examen sobre los contenidos del curso y entregar una serie de ejercicios y trabajos de cada Unidad Didáctica (escritos y/u online).

La estructura será la misma que para el examen final de junio del resto de compañeros. La diferencia es que el alumno con pérdida de evaluación continua va con todo, mientras que el resto de compañeros va sólo con las evaluaciones suspensas.

La calificación final de junio para los alumnos que hayan perdido la evaluación continua se establecerá realizando una media ponderada entre la nota de la prueba escrita (90%) y la de los ejercicios y trabajos propuestos para cada unidad didáctica (10%). Pero para hacer media deberá entregar todos los trabajos propuestos. En caso contrario el alumno estará suspenso.

Recuperación de materias pendientes

No aplica.

1º Bachillerato - Economía

Instrumentos de evaluación

- PRUEBAS OBJETIVAS → Examen escrito estructurado con diversas preguntas en los que el alumno no elabora la respuesta, sólo ha de señalarla o completarla. Permiten evaluar sobre una base amplia de conocimientos y diferenciar bien el nivel de adquisición de conocimientos de los alumnos.

- ACTIVIDADES DE CLASE Y EN CASA → Realización de tareas de consolidación de los contenidos impartidos en clase, así como ampliación de los mismos. Permite constatar el hábito de estudio del alumno y si está trabajando la asignatura de manera regular.

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN → Desarrollo de un proyecto que puede ir desde trabajos breves y sencillos hasta trabajos amplios y complejos. Fomenta el desarrollo de diversas capacidades: búsqueda y selección de información, lectura inteligente, organización o pensamiento crítico.

- EXPOSICIONES ORALES → Método imprescindible para medir los objetivos educacionales que tienen que ver con la expresión oral. Para comprobar la profundidad en la comprensión y la capacidad de relacionar conceptos y temas.

Criterios de calificación

1. La materia se calificará de 0 a 10, para establecer la nota del boletín no se tendrá en cuenta ningún tipo de redondeo, guardando las décimas para la nota final.

2. La nota media del curso se obtendrá con la media aritmética de la nota con dos decimales obtenida en cada una de las tres evaluaciones.

3. Se aplicará la siguiente ponderación para el cálculo de la calificación de cada evaluación:

    a. 20% de la nota obtenida en el control efectuado a mitad de evaluación. Este examen **NO se repetirá** ante la falta de un alumno. Si fuese por causa justificada, el 2º examen tendrá todo el valor de las pruebas objetivas; si fuese por causas injustificadas, tendrá una puntuación de cero en dicho examen.

    b. 40% de la nota del examen al término de la evaluación. El examen (examen de evaluación) sólo se repetirá si la falta del alumno fuese justificada.

    c. 20% de la nota que el profesor registrará en su cuaderno teniendo en cuenta el trabajo diario del alumnado, tanto en los ejercicios mandados diariamente, como en las preguntas orales del profesor semanalmente. Si

el alumno ha faltado de forma injustificada el día que se le evalúa el trabajo diario, su calificación de ese trabajo será de cero.

d. 20 % de la nota de los trabajos de investigación realizados durante el trimestre. Se valorará por un lado la presentación y el trabajo, que supondrá un 40% de la nota de este apartado, y de otro lado la exposición oral de los mismos, con una ponderación del 60%. Si el alumno falta injustificadamente el día de la exposición, tendrá un cero en esa parte y se le valorará únicamente el trabajo realizado. Si fuese justificada, habrá de realizar una exposición oral individual otro día. En caso de que, por cualquier circunstancia, no pueda realizarse el proyecto de investigación, este porcentaje se sumará al del examen global.

4. En las pruebas escritas se prestará atención a la correcta escritura y expresión, restando de la puntuación final de la prueba una décima por cada falta de ortografía cometida (a partir de la 2ª falta), incluidas las faltas por omisión del acento gráfico, cuando sea necesario, (pudiéndose recuperar con la entrega de un número determinado de frases utilizando dicha palabra de forma correcta) hasta un máximo de un punto. También se podrá deducir hasta medio punto por la mala presentación, tachones… El alumno conocerá en todo momento el valor numérico de cada cuestión de las pruebas escritas. Un comportamiento inadecuado durante el 20% de la nota obtenida en el control efectuado a mitad de evaluación. Este examen **NO se repetirá** ante la falta de un alumno. Si fuese por causa justificada, el 2º examen tendrá todo el valor de las pruebas objetivas; si fuese por causas injustificadas, tendrá una puntuación de cero en dicho examen.

5. Los alumnos que deseen subir nota, podrán hacerlo mediante un **examen final** en junio de todos los contenidos abordados en el curso. En este caso, la calificación final se calculará ponderando el resultado del citado examen un 90% y un 10% la actitud mostrada por el alumno a lo largo del curso en relación a su trabajo, esfuerzo, interés y atención en clase.

6. El Decreto de Convivencia de la Comunidad de Madrid establece la asistencia a las actividades docentes como la primera obligación de los alumnos. Para hacer cumplir este mandato legal, se han establecido las siguientes premisas:

    a. Las faltas de asistencia sólo se podrán justificar con documentos oficiales (Centros de Salud, Hospitales, DGT, oficina del DNI, etc.).

    b. Siempre será el profesor el que justifique la falta en base a la veracidad, autenticidad y validez del documento oficial presentado, y a la necesidad de faltar a esa clase (si una cita médica se puede cambiar al horario de tarde, por ejemplo dentistas, se recomienda encarecidamente hacerlo; de producirse faltas de asistencia reiteradas por estos motivos, las faltas podrán no justificarse aunque se aporte documento oficial).

7. Durante la celebración de las pruebas de evaluación, los teléfonos móviles, tablets, smartwatches, mp3, mp4 y cualquier otro dispositivo de almacenamiento electrónico de información y/o con capacidad de acceso a las “redes”, así como “pinganillos” u otros dispositivos de transmisión, permanecerán apagados, fuera de la mesa y alejados del alumno.

    Excepcionalmente, en aquellos casos de extrema urgencia en que el móvil deba permanecer conectado, se comunicará previamente al profesor, que decidirá al

respecto. Fuera de esta excepción, la presencia de cualquiera de los referidos **elementos "activados"** de forma accesible al alumno (no es necesario "pillar" copiando al alumno), **facultará al profesor para la inmediata retirada del examen al que lo porte (con la consiguiente pérdida definitiva de la convocatoria** de que se trate: evaluación parcial, recuperación, evaluación ordinaria o extraordinaria), partiendo de la presunción de que ha podido ser utilizado para copiar.

Todo ello sin perjuicio de adoptar cualesquiera otras acciones disciplinarias a que hubiere lugar por incumplimiento de las Normas de Conducta del centro (Decreto 15/2007, artículo 3, apartado 4.c), con la correspondiente repercusión en el expediente académico del alumno, en su caso. Por todo lo cual se aconseja encarecidamente, salvo situación de extrema y justificada necesidad (previamente comunicada al profesor), no entrar con ninguno de estos aparatos al aula de examen (asumiendo el alumno, en todo caso, cualquier responsabilidad por su eventual pérdida, hurto, deterioro, etc.).

Con independencia de lo expuesto y, en tanto no se cuente con dispositivos de "barrido de frecuencia" e "inhibidores de señal", si a la hora de la corrección de los exámenes el profesor detectara su coincidencia literal (en todo o en parte) con textos disponibles en cualquier "soporte" o formato (informático, internet, etc.) hasta extremos tales que no permitan razonablemente atribuirla a una mera labor de estudio, aprendizaje y/o memorización del propio alumno; aquel podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas para confirmar o descartar que se haya copiado mediante cualquier procedimiento (incluida la **prueba oral** o escrita sobre el ejercicio realizado, su repetición total o parcial, etc.), actuando en consecuencia.

• Recuperación de evaluaciones suspensas

La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará mediante un examen escrito en mayo. Dicho examen supondrá un 80% de la nota, suponiendo el 20% restante lo trabajado durante las evaluaciones de las que se está examinando, para no perjudicar así a los alumnos trabajadores.

Si un alumno ha suspendido una sola evaluación, se examinará de los contenidos de dicha evaluación. En caso de no haber superado dos o tres de las evaluaciones, realizará un examen con todos los contenidos del curso.

• Pérdida de evaluación continua

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán que presentarse al examen de junio con toda la materia, y entregando las actividades indicadas en el Classroom. El examen supondrá la calificación del 80% de la nota, y las distintas actividades realizadas en el curso el 20% restante.

● Prueba extraordinaria de Junio (sólo Bachillerato)

Aquel alumno que no haya aprobado la asignatura en junio, se presentará a la convocatoria extraordinaria con toda la materia del curso y entregará los trabajos que se le puedan indicar en su caso.

El examen de esta convocatoria extraordinaria será de contenido similar a los realizados durante el curso ordinario en el que tendrá que obtener al menos un 5 para superar la materia.

Si el alumno obtiene en esta prueba una calificación inferior a la media obtenida en la convocatoria ordinaria, se le pondrá la nota de la convocatoria ordinaria.

● Recuperación de materias pendientes

Para aprobar la asignatura el alumno con la materia pendiente deberá:

- Superar dos exámenes parciales eliminatorios que versarán sobre la materia. El primero de las unidades del 8-14 y el segundo del 1-7

- Sin embargo, se da la posibilidad de quedar aprobado (nota = 5) este segundo parcial aprobando la primera y segunda evaluación de la materia de Empresa y diseño de modelo de negocios. Para una nota superior, debería presentarse al examen.

En caso de suspender en la convocatoria ordinaria, el alumno tendrá que presentarse en la evaluación extraordinaria a un nuevo examen que incluirá los mismos contenidos.

2º Bachillerato - Empresa y diseño de modelos de negocio

● Instrumentos de evaluación

- PRUEBAS OBJETIVAS → Examen escrito estructurado con diversas preguntas en los que el alumno no elabora la respuesta, sólo ha de señalarla o completarla. Permiten evaluar sobre una base amplia de conocimientos y diferenciar bien el nivel de adquisición de conocimientos de los alumnos.

- ACTIVIDADES DE CLASE Y EN CASA → Realización de tareas de consolidación de los contenidos impartidos en clase, así como ampliación de los mismos. Permite constatar el hábito de estudio del alumno y si está trabajando la asignatura de manera regular.

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN → Desarrollo de un proyecto que puede ir desde trabajos breves y sencillos hasta trabajos amplios y complejos. Fomenta el desarrollo de diversas capacidades: búsqueda y selección de información, lectura inteligente, organización o pensamiento crítico.

- EXPOSICIONES ORALES → Método imprescindible para medir los objetivos educacionales que tienen que ver con la expresión oral. Para comprobar la profundidad en la comprensión y la capacidad de relacionar conceptos y temas.

● Criterios de calificación

1. La materia se calificará de 0 a 10, para establecer la nota del boletín no se tendrá en cuenta ningún tipo de redondeo, guardando las décimas para la nota final.

2. La nota media del curso se obtendrá con la media aritmética de la nota con dos decimales obtenida en cada una de las tres evaluaciones.

3. Se aplicará la siguiente ponderación para el cálculo de la calificación de cada evaluación:

    a. 20% de la nota obtenida en el control efectuado a mitad de evaluación. Este examen **NO se repetirá** ante la falta de un alumno. Si fuese por causa justificada, el 2º examen tendrá todo el valor de las pruebas objetivas; si fuese por causas injustificadas, tendrá una puntuación de cero en dicho examen.

    b. 50% de la nota del examen al término de la evaluación. La nota de las pruebas objetivas la constituirá la ***media ponderada*** de ambos. El examen (examen de evaluación) sólo se repetirá si la falta del alumno fuese justificada.

c. 20% de la nota que el profesor registrará en su cuaderno teniendo en cuenta el trabajo diario del alumnado, tanto en los ejercicios mandados diariamente, como en las preguntas orales del profesor semanalmente. Si el alumno ha faltado de forma injustificada el día que se le evalúa el trabajo diario, su calificación de ese trabajo será de cero.

d. 10 % de la nota de los trabajos de investigación realizados durante el trimestre. Se valorará por un lado la presentación y el trabajo, que supondrá un 40% de la nota de este apartado, y de otro lado la exposición oral de los mismos, con una ponderación del 60%. Si el alumno falta injustificadamente el día de la exposición, tendrá un cero en esa parte y se le valorará únicamente el trabajo realizado. Si fuese justificada, habrá de realizar una exposición oral individual otro día. En caso de que, por cualquier circunstancia, no pueda realizarse el proyecto de investigación, este porcentaje se sumará al del examen global.

4. En las pruebas escritas se prestará atención a la correcta escritura y expresión, restando de la puntuación final de la prueba una décima por cada falta de ortografía cometida (a partir de la 2ª falta), incluidas las faltas por omisión del acento gráfico, cuando sea necesario, (pudiéndose recuperar con la entrega de un número determinado de frases utilizando dicha palabra de forma correcta) hasta un máximo de un punto. También se podrá deducir hasta medio punto por la mala presentación, tachones… El alumno conocerá en todo momento el valor numérico de cada cuestión de las pruebas escritas. Un comportamiento inadecuado durante el transcurso de cualquier examen supone el suspenso automático del alumno en la evaluación.

5. Los alumnos que deseen subir nota, podrán hacerlo mediante un **examen final** en junio de todos los contenidos abordados en el curso. En este caso, la calificación final se calculará ponderando el resultado del citado examen un 90% y un 10% la actitud mostrada por el alumno a lo largo del curso en relación a su trabajo, esfuerzo, interés y atención en clase.

6. El Decreto de Convivencia de la Comunidad de Madrid establece la asistencia a las actividades docentes como la primera obligación de los alumnos. Por la experiencia de cursos anteriores, la falta de asistencia a clase es un grave problema en Bachillerato. Para hacer cumplir este mandato legal, se han establecido las siguientes premisas:

    a. Las faltas de asistencia sólo se podrán justificar con documentos oficiales (Centros de Salud, Hospitales, DGT, oficina del DNI, etc.).

    b. Siempre será el profesor el que justifique la falta en base a la veracidad, autenticidad y validez del documento oficial presentado, y a la necesidad de faltar a esa clase (si una cita médica se puede cambiar al horario de tarde, por ejemplo dentistas, se recomienda encarecidamente hacerlo; de producirse faltas de asistencia reiteradas por estos motivos, las faltas podrán no justificarse aunque se aporte documento oficial).

7. Durante la celebración de las pruebas de evaluación, los teléfonos móviles, tablets, smartwatches, mp3, mp4 y cualquier otro dispositivo de almacenamiento electrónico de información y/o con capacidad de acceso a las “redes”, así como “pinganillos” u otros dispositivos de transmisión, permanecerán apagados, fuera de la mesa y alejados del alumno.

    Excepcionalmente, en aquellos casos de extrema urgencia en que el móvil deba permanecer conectado, se comunicará previamente al profesor, que decidirá al

respecto. Fuera de esta excepción, la presencia de cualquiera de los referidos **elementos "activados"** de forma accesible al alumno (no es necesario "pillar" copiando al alumno), **facultará al profesor para la inmediata retirada del examen al que lo porte (con la consiguiente pérdida definitiva de la convocatoria** de que se trate: evaluación parcial, recuperación, evaluación ordinaria o extraordinaria), partiendo de la presunción de que ha podido ser utilizado para copiar.

Todo ello sin perjuicio de adoptar cualesquiera otras acciones disciplinarias a que hubiere lugar por incumplimiento de las Normas de Conducta del centro (Decreto 15/2007, artículo 3, apartado 4.c), con la correspondiente repercusión en el expediente académico del alumno, en su caso. Por todo lo cual se aconseja encarecidamente, salvo situación de extrema y justificada necesidad (previamente comunicada al profesor), no entrar con ninguno de estos aparatos al aula de examen (asumiendo el alumno, en todo caso, cualquier responsabilidad por su eventual pérdida, hurto, deterioro, etc.).

Con independencia de lo expuesto y, en tanto no se cuente con dispositivos de "barrido de frecuencia" e "inhibidores de señal", si a la hora de la corrección de los exámenes el profesor detectara su coincidencia literal (en todo o en parte) con textos disponibles en cualquier "soporte" o formato (informático, internet, etc.) hasta extremos tales que no permitan razonablemente atribuirla a una mera labor de estudio, aprendizaje y/o memorización del propio alumno; aquel podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas para confirmar o descartar que se haya copiado mediante cualquier procedimiento (incluida la **prueba oral** o escrita sobre el ejercicio realizado, su repetición total o parcial, etc.), actuando en consecuencia.

● Recuperación de evaluaciones suspensas

La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará mediante un examen escrito en mayo. Dicho examen supondrá un 80% de la nota, suponiendo el 20% restante lo trabajado durante las evaluaciones de las que se está examinando, para no perjudicar así a los alumnos trabajadores.

Si un alumno ha suspendido una sola evaluación, se examinará de los contenidos de dicha evaluación. En caso de no haber superado dos o tres de las evaluaciones, realizará un examen con todos los contenidos del curso.

● Pérdida de evaluación continua

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán que presentarse al examen de junio con toda la materia, y entregando las actividades indicadas en el aula virtual. El examen supondrá la calificación del 80% de la nota, y las distintas actividades realizadas en el curso el 20% restante.

● Prueba extraordinaria de Junio (sólo Bachillerato)

Aquel alumno que no haya aprobado la asignatura en junio, se presentará a la convocatoria extraordinaria con toda la materia del curso y entregará los trabajos que se le puedan indicar en su caso.

El examen de esta convocatoria extraordinaria será de contenido similar a los realizados durante el curso ordinario en el que tendrá que obtener al menos un 5 para superar la materia.

Si el alumno obtiene en esta prueba una calificación inferior a la media obtenida en la convocatoria ordinaria, se le pondrá la nota de la convocatoria ordinaria.

● Recuperación de materias pendientes

No aplica.

2º Bachillerato - Fundamentos de administración y gestión

Instrumentos de evaluación

- ACTIVIDADES DE CLASE Y EN CASA → Realización de tareas de consolidación de los contenidos impartidos en clase, así como ampliación de los mismos. Permite constatar el hábito de estudio del alumno y si está trabajando la asignatura de manera regular.

- PROYECTOS→ Desarrollo de un proyecto personal y otro de empresa que aborda todos los contenidos impartidos durante cada evaluación. Fomenta el desarrollo de diversas capacidades: búsqueda y selección de información, lectura inteligente, organización o pensamiento crítico.

- TRABAJOS → Actividades creativas o de ampliación de los contenidos impartidos.

- EXPOSICIONES ORALES → Método imprescindible para medir los objetivos educacionales que tienen que ver con la expresión oral. Para comprobar la profundidad en la comprensión y la capacidad de relacionar conceptos y temas.

Criterios de calificación

1. Se aplicará la siguiente ponderación para el cálculo de la calificación de cada evaluación:

    a. 30% la nota de la exposición oral del proyecto. El alumno no podrá leer en ningún momento, sino que sólo la presentación ha de servir de guía. Si el alumno falta injustificadamente el día de la exposición, tendrá un cero en esa parte y se le valorará únicamente el trabajo realizado. Si fuese justificada, habrá de realizar una exposición oral individual otro día.

    b. 20% la nota del trabajo del proyecto.

    c. 10% la nota de la presentación.

    d. 30% de la nota que el profesor registrará en su cuaderno teniendo en cuenta el trabajo diario del alumnado, tanto en los ejercicios mandados diariamente, como en las preguntas orales del profesor semanalmente. Si el alumno ha faltado de forma injustificada el día que se le evalúa el trabajo diario, su calificación de ese trabajo será de cero.

    e. 10 % de la nota de los trabajos de investigación y creativos realizados durante el trimestre. Si el alumno ha faltado de forma injustificada el día que se le evalúa el trabajo, su calificación de ese trabajo será de cero. Si en una evaluación no se realizase ningún trabajo, éste porcentaje se sumaría al de proyectos.

2. En las pruebas escritas se prestará atención a la correcta escritura y expresión, restando de la puntuación final de la prueba una décima por cada falta de ortografía cometida (a partir de la 2ª falta), incluidas las faltas por omisión del acento gráfico, cuando sea necesario, (pudiéndose recuperar con la entrega de un número determinado de frases utilizando dicha palabra de forma correcta) hasta un máximo de un punto. También se podrá deducir hasta medio punto por la mala presentación, tachones… El alumno conocerá en todo momento el valor numérico de cada cuestión de las pruebas escritas. Un comportamiento inadecuado durante el transcurso de cualquier examen supone el suspenso automático del alumno en la evaluación.

3. El Decreto de Convivencia de la Comunidad de Madrid establece la asistencia a las actividades docentes como la primera obligación de los alumnos. Para hacer cumplir este mandato legal, se han establecido las siguientes premisas:

    a. Las faltas de asistencia sólo se podrán justificar con documentos oficiales (Centros de Salud, Hospitales, DGT, oficina del DNI, etc.).

    b. Siempre será el profesor el que justifique la falta en base a la veracidad, autenticidad y validez del documento oficial presentado, y a la necesidad de faltar a esa clase (si una cita médica se puede cambiar al horario de tarde, por ejemplo dentistas, se recomienda encarecidamente hacerlo; de producirse faltas de asistencia reiteradas por estos motivos, las faltas podrán no justificarse aunque se aporte documento oficial).

4. Durante la celebración de las pruebas de evaluación, los teléfonos móviles, tablets, smartwatches, mp3, mp4 y cualquier otro dispositivo de almacenamiento electrónico de información y/o con capacidad de acceso a las “redes”, así como “pinganillos” u otros dispositivos de transmisión, permanecerán apagados, fuera de la mesa y alejados del alumno.

   Excepcionalmente, en aquellos casos de extrema urgencia en que el móvil deba permanecer conectado, se comunicará previamente al profesor, que decidirá al respecto. Fuera de esta excepción, la presencia de cualquiera de los referidos **elementos “activados”** de forma accesible al alumno (no es necesario “pillar” copiando al alumno), **facultará al profesor para la inmediata retirada del examen al que lo porte (con la consiguiente pérdida definitiva de la convocatoria** de que se trate: evaluación parcial, recuperación, evaluación ordinaria o extraordinaria), partiendo de la presunción de que ha podido ser utilizado para copiar.

   Todo ello sin perjuicio de adoptar cualesquiera otras acciones disciplinarias a que hubiere lugar por incumplimiento de las Normas de Conducta del centro (Decreto 15/2007, artículo 3, apartado 4.c), con la correspondiente repercusión en el expediente académico del alumno, en su caso. Por todo lo cual se aconseja encarecidamente, salvo situación de extrema y justificada necesidad (previamente comunicada al profesor), no entrar con ninguno de estos aparatos al aula de examen (asumiendo el alumno, en todo caso, cualquier responsabilidad por su eventual pérdida, hurto, deterioro, etc.).

   Con independencia de lo expuesto y, en tanto no se cuente con dispositivos de “barrido de frecuencia” e “inhibidores de señal”, si a la hora de la corrección de los exámenes el profesor detectara su coincidencia literal (en todo o en parte) con textos disponibles

en cualquier “soporte” o formato (informático, internet, etc.) hasta extremos tales que no permitan razonablemente atribuirla a una mera labor de estudio, aprendizaje y/o memorización del propio alumno; aquel podrá realizar las comprobaciones que considere oportunas para confirmar o descartar que se haya copiado mediante cualquier procedimiento (incluida la **prueba oral** o escrita sobre el ejercicio realizado, su repetición total o parcial, etc.), actuando en consecuencia.

● Recuperación de evaluaciones suspensas

La recuperación de las evaluaciones suspensas se realizará mediante la repetición de los proyectos y trabajos realizados, así como la entrega de las tareas no presentadas. La nota obtenida en dichos proyectos supondrá un 80% de la calificación de la evaluación, suponiendo el 20% restante lo trabajado durante las evaluaciones de las que se está examinando, para no perjudicar así a los alumnos trabajadores.

● Pérdida de evaluación continua

Aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua tendrán que entregar y exponer el proyecto completo a final de curso.

● Prueba extraordinaria de Junio (sólo Bachillerato)

Aquel alumno que no haya aprobado la asignatura en junio, se presentará a la convocatoria extraordinaria, en la cual deberá entregar los trabajos que se le puedan indicar en su caso y presentar y exponer el proyecto completo.

Deberá obtener al menos un 5 para superar la materia.

Si el alumno obtiene en esta prueba una calificación inferior a la media obtenida en la convocatoria ordinaria, se le pondrá la nota de la convocatoria ordinaria.

● Recuperación de materias pendientes

No aplica.